

Promoción de la Salud a través de las actividades artísticas

I CONCURSO DE TIK TOK: "Come saludable"

BASES DEL CONCURSO:

1. **Temática:**

El objetivo de los videos realizados es poner en valor los beneficios de una alimentación saludable, ya sea con canciones, recetas, bailes...

2. **Participantes:**

Podrán participar todos aquellos/as ciudadanos/as del municipio que lo deseen. Únicamente se podrá presentar una obra por participante. La participación en el concurso será gratuita.

3. **Formato:**

Los videos deben tener una duración entre 30 y 60 segundos.

4. **Forma de presentación:**

Se etiquetará al usuario: @rinconjoven
Se valorarán criterios de originalidad y de contenido.

5. **Ganador/a:**

El fallo se publicará en la página web y redes sociales del Ayuntamiento y se otorgarán premios a los tres primeros clasificados del concurso. Será excluido cualquier trabajo que haya sido premiado en otro concurso o certamen.

Los videos ganadores se exhibirán en una exposición que se realizará en el municipio junto con las obras de los otros tres concursos del programa para la promoción de la salud "Cuidarte con Arte". Exposición que se realizará cuando las condiciones de salud pública lo permitan. Participar en uno de los concursos, no impide participar en el resto de los concursos del programa.

6. **Plazo de presentación:**

El último día para publicar y etiquetar los videos será el jueves 15 de octubre de 2020 a las 23:59 horas.

7. **Premios:**

1º. 150€.
2º. 100€.
3º. 50€.

8. **Jurado:**

El jurado estará formado por la Concejala de Sanidad, un trabajador del área de juventud del Ayuntamiento y un representante de una asociación juvenil del municipio.

9. Fallo del jurado:

El fallo del jurado será inapelable y se emitirá el día 15 de noviembre de 2020.

10. La **interpretación de estas bases** y la solución a las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponderá al Jurado designado por este Ayuntamiento.

11. Aceptación de las bases:

La participación en el Concurso implica su aceptación plena.

12. El Ayuntamiento se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Torres de la Alameda, 14 de septiembre de 2020